



Convocatoria de Invitación a cuando Menos tres personas Nacional Presencial
IA-909024988-N12-2014

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL N° IA-909024988-N12-2014, ESTUDIO DENOMINADO SOLUCIONES TECNOLOGICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DENUNCIA CIUDADANA EN DISPOSITIVOS MÓVILES Y EL MONITOR DE CAMPO PARA LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL -----

En la Ciudad de México, D. F., siendo las 14:00 horas, del 5 de septiembre de 2014, se reunieron en la Sala de Juntas de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, ubicada en Avenida Medellín 202-Planta Baja, Colonia Roma, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc; los servidores públicos y la representante del Órgano Interno de Control en esta Procuraduría y los licitantes invitados, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como del numeral 9.1 de la Convocatoria.-----

Este acto fue presidido por el Lic. Crescencio Delgado Flores, servidor público designado por la convocante, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de los licitantes invitados que hayan presentado preguntas las cuales hayan sido recibidas con 24 horas de anticipación a este acto, por lo que se da constancia de que se recibió por correo electrónico las preguntas del licitante invitado Bufete de Soluciones Integrales, S.C., en tiempo y forma solicitud de aclaración a la Convocatoria.-----

El servidor público responsable de presidir este acto, fue asistido por la representante del Área Técnica, dando inicio al mismo, manifestando que la Convocante realiza las siguientes precisiones a la Convocatoria: -----

1.- El licitante invitado que resulte ganador deberá presentar lo establecido en el punto 15.3, de la presente convocatoria, de conformidad con la Regla I.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafo del Código Fiscal de la Federación, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el Contrato, y de los que estos últimos subcontraten les presente documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT.-----

2.- Conforme a lo establecido en el numeral 11.1.1 de la Convocatoria, se solicita a los licitantes invitados que deberán presentar la información referida en el ANEXO 2 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD", preferentemente conforme al formato del Anexo establecido, en caso contrario el escrito deberá apegarse al orden y cantidad de la información establecida en dicho

KPS

tec

X



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

- Anexo. Asimismo carta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.
- 3.- Se reitera a los licitantes invitados, que deberán presentar las cartas señaladas en el ANEXO 5 ANEXO TECNICO, PUNTO 7 METODOLOGIA Y ACTIVIDADES, secuencias números 36 Carta de sesión de derechos donde se indique que los códigos fuente generados son propiedad de la PAOT y no pueden ser reutilizados parcial o totalmente en otro desarrollo; 37 Carta de sesión de licencias, si es que se utilizó algún complemento o librería adicional que requiera el pago de la misma; y 38 Periodo de Garantía por un año a partir de la finalización del proyecto.
- 4.- En el ANEXO 5 ANEXO TECNICO, numerales 6 JUSTIFICACIÓN, 7 METODOLOGIA Y ACTIVIDADES, 8 PRODUCTOS ESPERADOS, 9 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y 10 FORMA DE PAGO, se ajustan los conceptos conforme a lo siguiente:

Dice	Debe decir
<p>6. JUSTIFICACIÓN</p> <p>En el caso de la aplicación para dispositivos móviles, será una aplicación que se cargue en el dispositivo móvil y que permita ubicar el lugar donde se realiza la denuncia con coordenadas métricas. Permitirá: tomar la foto o video que sirvan como evidencia de la denuncia, capturar información complementaria a la denuncia a través de un reporte o formato predefinido en formato de texto, enviar toda la información recabada a un repositorio temporal para que la PAOT califique para que la PAOT califique que la denuncia procede y entonces sea enviada al Sistema SASDE de PAOT que da el seguimiento a las denuncias.</p> <p>El Monitor de Campo, tendrá la misma funcionalidad con la facilidad de ampliar los datos para el registro de la inspección requerida en campo. En ambos casos la información recabada irá al repositorio temporal para su carga una vez aprobado que la denuncia procede al Sistema SASDE.</p>	<p>6. JUSTIFICACIÓN</p> <p>En el caso de la aplicación para dispositivos móviles, será una aplicación que se cargue en el dispositivo móvil y que permita ubicar el lugar donde se realiza la denuncia con coordenadas métricas. Permitirá: tomar la foto o video que sirvan como evidencia de la denuncia, capturar información complementaria a la denuncia a través de un reporte o formato predefinido en formato de texto, enviar toda la información recabada a un repositorio temporal para que la PAOT califique que la denuncia procede y entonces sea enviada al Sistema SASD de PAOT que da el seguimiento a las denuncias.</p> <p>El Monitor de Campo, tendrá la misma funcionalidad que la Aplicación para dispositivos móviles con la diferencia de contar con la ampliación de campos para el registro de la denuncia. En ambos casos la información recabada irá al repositorio temporal para su carga una vez aprobado que la denuncia procede al Sistema SASD. La información generada a partir del Monitor de campo podrá ser consultada vía Intranet.</p>

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and initials 'epg' and 'A' on the right.



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

Coordinación Administrativa

Convocatoria de invitación a cuando Menos tres personas Nacional Presencial
IA-909024988-N12-2014

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

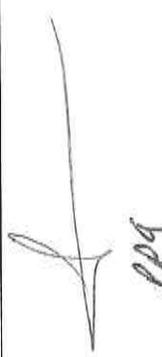
7. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES	
PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
<p>4. Uso de un Webservice capaz de realizar la conexión persistente entre la aplicación y las bases de datos alojadas en la Procuraduría.</p> <p>17. Integración de Herramientas.</p>	<p>4. Uso de un Webservice o una tecnología similar capaz de realizar la conexión persistente entre la aplicación y las bases de datos alojadas en los servidores de la Procuraduría.</p> <p>17. Integración de herramientas estadísticas de los hits de consulta o uso de la aplicación (tipo Google Analytics).</p>
8. PRODUCTOS ESPERADOS	
PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
<p>Análisis Estadístico y de Cartografía Digital de la información relacionada a la Denuncia Ciudadana en materia Ambiental</p>	<p>Integrará:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Análisis de la base de datos relacionada a la Denuncia Ciudadana y programa operativo b) Análisis de la cartografía digital asociada a la denuncia ciudadana y programa operativo c) Entrega del Primer Informe: Diagnóstico de la información de la base de datos y del acervo cartográfico digital. d) Elaboración de la Propuesta de Tablas y Gráficas Estadísticas que correspondan a indicadores de impacto de la PAOT e) Elaboración de la Propuesta Cartografía Digital que de representación a indicadores de impacto de la PAOT f) Entrega del Segundo Informe: Propuesta de Tablas, Gráficas y Cartografía Digital a partir del mapa base de la PAOT. g) Propuesta de solución a la representación de hasta tres causales de denuncia. h) Tercer Informe. Propuesta de Solución a múltiples causales de denuncia ciudadana.
<p>Integrará:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Análisis de la base de datos relacionada a la Denuncia Ciudadana y programa operativo b) Análisis de la cartografía digital asociada a la denuncia ciudadana y programa operativo c) Entrega del Primer Informe: Diagnóstico de la información de la base de datos y del acervo cartográfico digital. d) Elaboración de la Propuesta de Tablas y Gráficas Estadísticas que correspondan a indicadores de impacto de la PAOT e) Elaboración de la Propuesta Cartografía Digital que de representación a indicadores de impacto de la PAOT f) Entrega del Segundo Informe: Propuesta de Tablas, Gráficas y Cartografía Digital a partir del mapa base de la PAOT. g) Propuesta de solución a la representación de hasta tres causales de denuncia. h) Tercer Informe. Propuesta de Solución a múltiples causales de denuncia ciudadana. 	<p>Análisis Estadístico y de Cartografía Digital de la información relacionada a la Denuncia Ciudadana en materia Ambiental</p>
<p>Aplicación para dispositivos móviles</p>	<p>Aplicación para dispositivos móviles Denuncia ciudadana/alerta</p>
<p>Enfocada en la presentación de denuncias ciudadanas</p>	<p>Enfocada en la presentación de denuncias ciudadanas y alertas ciudadanas. Es importante señalar que estos productos deberán incluir todos los puntos mencionados en apartado 7 del anexo técnico</p>

(Handwritten signatures and initials)

**Convocatoria de invitación a cuando Menos tres personas Nacional Presencial
IA-909024988-N12-2014**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

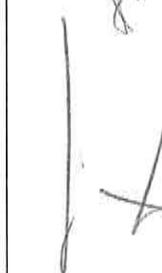
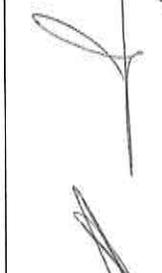
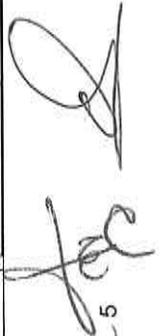
<p>Anexo Técnico de la Aplicación</p>	<p>De acuerdo al índice del Anexo 1 de este documento</p>	<p>ciudadana Anexo Técnico de la Aplicación para dispositivos móviles Denuncia ciudadana/Alerta ciudadana</p>	<p>De acuerdo al índice establecido en el Anexo 1 Memoria Técnica de este documento</p>
<p>Monitor de campo</p>	<p>Que permita dar seguimiento y evaluar las actividades de los investigadores de la PAOT en campo, como parte de proceso de denuncia ciudadana</p>	<p>Monitor de campo</p>	<p>Que permita dar seguimiento y evaluar las actividades de los investigadores de la PAOT en campo, como parte de proceso de denuncia ciudadana Es importante señalar que estos productos deberán incluir todos los puntos mencionados en apartado 7 del anexo técnico</p>
<p>Anexo Técnico de Monitor de campo Capacitación</p>	<p>De acuerdo al índice del Anexo 1 de este documento El proveedor proporcionará la Capacitación al personal de la PAOT para la operación adecuada de los diferentes módulos mencionados considerando las siguientes premisas: 1. Capacitación a los trabajadores de campo en las oficinas centrales o a través de Internet utilizando herramientas para tal efecto con el objeto de cubrir ésta a todo el personal de campo que la PAOT defina. 2. Capacitación del personal operativo en las oficinas centrales responsables y administradores del servicio que estén involucradas en la operación de la solución propuesta. 3. Capacitación al área de sistemas que permita la actualización de la información en general así como las interfaces con los sistemas propios de la PAOT que se desarrollen como parte de la solución. 4. Incluir menús de ayuda en los menús de operación de los sistemas con la documentación necesaria que permita hacer la consulta por cada uno de los usuarios, una vez que se concluya la capacitación y poder minimizar las consultas de apoyo y soporte a la operación y sirvan de referencia en cualquier momento. 5. La capacitación se hará en español.</p>	<p>Anexo Técnico de Monitor de campo Capacitación</p>	<p>De acuerdo al índice establecido en el Anexo 1 Memoria Técnica de este documento El proveedor proporcionará la Capacitación al personal de la PAOT mencionados considerando las siguientes premisas: 1. Capacitación a los trabajadores de campo en las oficinas centrales o a través de Internet utilizando herramientas para tal efecto con el objeto de cubrir ésta a todo el personal de campo que la PAOT defina. 2. Capacitación del personal operativo en las oficinas centrales responsables y administradores del servicio que estén involucradas en la operación de la solución propuesta. 3. Capacitación al área de sistemas que permita la actualización de la información en general así como las interfaces con los sistemas propios de la PAOT que se desarrollen como parte de la solución. 4. Incluir menús de ayuda en los menús de operación de los sistemas con la documentación necesaria que permita hacer la consulta por cada uno de los usuarios, una vez que se concluya la capacitación y poder minimizar las consultas de apoyo y soporte a la operación y sirvan de referencia en cualquier momento. 5. La capacitación se hará en español.</p>


**Convocatoria de Invitación a cuando Menos tres personas Nacionales Presencial
IA-909024988-N12-2014**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES					9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES				
Entregables	Mes 1 (periodo de 15 días)	Mes 2 (periodo de 30 días)	Mes 3 (periodo de 30 días)	Mes 4 (periodo de 30 días)	Actividades	Mes 1 (periodo de 15 días)	Mes 2	Mes 3	Mes 4
1. Análisis y Diseño de la Solución					1. Análisis y Diseño de la Solución				
1.1. Especificación de requerimientos funcionales de la Solución.					1.1. Especificación de requerimientos funcionales de la Solución.				
1.2 Aprobación de especificaciones.					1.2 Aprobación de especificaciones.				
1.3 Diseño y arquitectura de la Solución					1.3 Diseño y arquitectura de la Solución				
2.-Denuncia Ciudadana y Monitor de Campo.					2.-APP Denuncia Ciudadana/ Alerta Ciudadana y Monitor de Campo.				
2.1. Desarrollo de la App en el móvil (2)					2.1. Desarrollo de la App Denuncia Ciudadana/ Alerta Ciudadana en el móvil				
2.2 Integración del Geo-Posicionamiento de la zona de verificación o inspección en campo (licencia Google Maps Mobile)					2.2 Integración del Geo-Posicionamiento de la zona de verificación o inspección en campo (licencia Google Maps Mobile)				
2.3 Integración del Registro de Reporte y Evidencia de videos o fotos en campo en el repositorio histórico.					2.3 Integración del Registro de Reporte y Evidencia de videos o fotos en campo en el repositorio histórico.				
2.4 Integración del Seguimiento de los reportes de incidentes y anomalías en campo (inspección)					2.4 Integración del Seguimiento de los reportes de incidentes y anomalías en campo (inspección)				
2.5 Elaboración de Reportes y Estadísticas de Control (interfaz plana sin mapa).					2.5 Elaboración de Reportes y Estadísticas de Control (interfaz plana sin mapa).				
2.6 Pruebas Unitarias e Integrales					2.6 Pruebas Unitarias e Integrales				
2.7. Prueba Piloto					2.7. Prueba Piloto				
2.8 Aceptación de la Solución por parte del PAOT					2.8 Aceptación de la Solución por parte del PAOT				
2.9 Instalación de Licencias de					2.9 Instalación de Licencias de Producción				
					2.10 Capacitación del personal de la PAOT involucrado en la Operación. Tal y como se establece en apartado 8 del anexo técnico				



Convocatoria de invitación a cuando Menos tres personas Nacionales Presencial
IA-909024988-N12-2014

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Producción						Productos Esperados
2.10 Entrenamiento del personal involucrado en la Operación.						
2.11 Puesta en producción para toda la PAOT						2.11 Puesta en producción para toda la PAOT
3. Soporte y mesa de servicio para la Solución						3. Soporte y mesa de servicio para la Solución
4. Análisis Estadístico y de Cartografía Digital de la Información relacionada a la Denuncia Ciudadana en materia Ambiental.						4. Análisis Estadístico y de Cartografía Digital de la Información relacionada a la Denuncia Ciudadana en materia Ambiental
4.1 Análisis de la base de datos relacionada a la Denuncia Ciudadana y programa operativo						4.1 Análisis de la base de datos relacionada a la Denuncia Ciudadana y programa operativo
4.2 Análisis de la cartografía digital asociada a la denuncia ciudadana y programa operativo						4.2 Análisis de la cartografía digital asociada a la denuncia ciudadana y programa operativo
4.3 Entrega del Primer Informe: Diagnóstico de la información de la base de datos y del acervo cartográfico digital.						4.3 Entrega del Primer Informe: Diagnóstico de la información de la base de datos y del acervo cartográfico digital
4.4 Elaboración de la Propuesta de Tablas y Gráficas Estadísticas que correspondan a indicadores de impacto de la PAOT						4.4 Elaboración de la Propuesta de Tablas y Gráficas Estadísticas que correspondan a indicadores de impacto de la PAOT
4.5 Elaboración de la Propuesta Cartografía Digital que de representación a indicadores de impacto de la PAOT						4.5 Elaboración de la Propuesta Cartografía Digital que de representación a indicadores de impacto de la PAOT
4.6 Entrega del Segundo Informe: Propuesta de Tablas, Gráficas y Cartografía Digital a partir del mapa base de la PAOT.						4.6 Entrega del Segundo Informe: Propuesta de Tablas, Gráficas y Cartografía Digital a partir del mapa base de la PAOT
4.7 Propuesta de solución a la representación de hasta tres causales de denuncia						4.7 Propuesta de solución a la representación de hasta tres causales de denuncia
4.8 Tercer Informe. Propuesta de Solución a múltiples causales de denuncia ciudadana.						4.8 Tercer Informe. Propuesta de Solución a múltiples causales de denuncia ciudadana





 6

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>10. FORMA DE PAGO</p> <p>De acuerdo a lo establecido en los lineamientos del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental 2014 de la SEMARNAT, el pago por la realización del estudio se hará en dos exhibiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La primera, corresponde al 40% del monto total, será contra la entrega del Informe Parcial de actividades que incluye el Plan de trabajo y una breve semblanza de los estudios PAOT analizados. • El segundo pago se hará una vez entregado el Informe Final y corresponderá al 60% del monto total del estudio. Debe incluir todos los informes y productos esperados mencionados en el cronograma de actividades y en el Plan de trabajo. <p>Cada pago estará acompañado de la factura en original con el monto correspondiente y un oficio que informe sobre dicho trámite, número de cuenta para el depósito y número de factura.</p>	<p>10. FORMA DE PAGO</p> <p>De acuerdo a lo establecido en los lineamientos del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental 2014 de la SEMARNAT, el pago por la realización del estudio se hará en dos exhibiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La primera, corresponde al 40% del monto total, será contra la entrega de los siguientes puntos del Cronograma de Actividades: <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis y Diseño de la Solución <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Especificación de requerimientos funcionales de la Solución. 1.2 Aprobación de especificaciones. 1.3 Diseño y arquitectura de la Solución 4.1 "Análisis de la base de datos relacionada a la Denuncia Ciudadana y programa operativo"; 4.2 "Análisis de la cartografía digital asociada a la denuncia ciudadana y programa operativo"; 4.3 "Entrega del Primer Informe: Diagnóstico de la información de la base de datos y del acervo cartográfico digital". Además de un informe de los punteos. <ul style="list-style-type: none"> • El segundo pago corresponderá al 60% del monto total del estudio y se hará una vez entregados los siguientes productos, tal y como se establece en apartado 8 del anexo técnico "Productos Esperados": <ul style="list-style-type: none"> o "Análisis Estadístico y de Cartografía Digital de la información relacionada a la Denuncia Ciudadana en materia Ambiental. o "Aplicación para dispositivos móviles Denuncia ciudadana/Alerta ciudadana" o "Anexo Técnico de la Aplicación para dispositivos móviles Denuncia ciudadana/alerta ciudadana" o "Monitor de campo" o "Anexo Técnico de Monitor de campo" o Capacitación <p>Cada entrega se hará por duplicado en formato impreso y digital. Cada pago estará acompañado de la factura en original con el monto correspondiente y un oficio que informe sobre dicho trámite, número de cuenta para el depósito y número de factura.</p>
---	--






Convocatoria de Invitación a cuando Menos tres personas Nacionales Presencial
IA-909024988-N12-2014

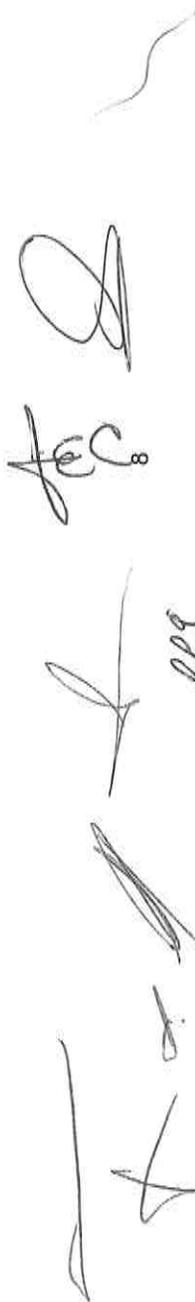
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Además se adiciona el anexo 2

Anexo 2

Acuerdo de Niveles de Servicio durante el periodo de garantía (1 año)

TABLA NIVELES DE SERVICIO	
El Proveedor, en todo momento deberá cumplir con los siguientes tiempos de respuesta para la solución a problemas y soporte técnico:	
Nivel de severidad	Tiempo de respuesta telefónica por ingeniero de soporte
1	Inmediata
2	30 minutos
3	45 minutos
4	60 minutos
Tiempo de respuesta en sitio	
	Inmediata (+ tiempo de traslado)
	2 -4 horas
	3- 18 horas
	4 - 24 horas -variable
DESCRIPCIÓN DE SEVERIDADES:	
Severidad 1.- Las fallas de severidad uno son aquellas en donde cualquier módulo activo de la solución propuesta falla por completo, afecta de manera crítica el servicio, la solución debe ser inmediata.	
Severidad 2.- Las fallas de severidad dos son aquellas en donde cualquier módulo activo de la solución propuesta falla por completo o parcialmente, puede habilitarse una ventana de mantenimiento de dos a hasta cuatro horas después de reportada la falla.	
Severidad 3.- Las fallas de severidad tres son aquellas en donde cualquier módulo activo de la solución tiene fallas parciales o fallas por degradación o falla algún componente interno, puede habilitarse una ventana de mantenimiento de tres horas hasta 18 horas después de reportada la falla.	
Severidad 4.- Los casos de este nivel de severidad son aquellas solicitudes de cambio en la configuración de los módulos o solicitudes de información del mismo. Estos casos no presentan riesgos a la operación de la solución, pueden ser cambios en las configuraciones que solo pueden hacerse en operación baja de los equipos y servicios; pueden necesitar de reinicio de algún componente activo de la solución.	
La PAOT podrá marcar en todo momento de acuerdo a sus requerimientos la severidad de sus solicitudes, reportes, fallas, cambios y también podrá solicitar con la más alta prioridad la generación de reportes.	
Estos tiempos de respuesta no aplicarán en casos donde la falla sea causada por equipo propio de la convocante, y por causas de fuerza mayor.	



 [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]



Convocatoria de Invitación a cuando Menos tres personas Nacional Presencial
IA-909024988-N12-2014

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

5.- En el índice del ANEXO 5 ANEXO TÉCNICO TERMINOS DE REFERENCIA, numeral 7 METODOLOGIA Y ACTIVIDADES dice 289; ANEXO 5 ANEXO TÉCNICO TERMINOS DE REFERENCIA, numeral 7 METODOLOGIA Y ACTIVIDADES debe decir: 29.-----

Bufete de Soluciones Integrales, S.C., realizó las siguientes preguntas:

Inciso 9.2

Alerta Ciudadana, la cual puede ser de manera anónima, pero no tiene la misma formalidad que una Denuncia Ciudadana, solo servirá como aviso al personal de la PAOT para tomar acción sobre la problemática de la que se da aviso.

Pregunta 1.-: ¿El formato de Alerta Ciudadana, será proporcionado por la PAOT?

Respuesta 1.- Si es correcto, el formato será proporcionado al licitante invitado ganador.

Inciso 11

Captura del formulario de la denuncia mediante catálogos provisto y validados por la Procuraduría.

Pregunta 2.-: ¿Esto también aplica para la Alerta Ciudadana?

Respuesta 2.-: Si, los catálogos proporcionados también aplicaran para la Alerta Ciudadana.

Inciso 12.

Módulo de Publicación en la Web-PAOT sobre usuarios destacados y puntos generados por alertas o denuncias emitidas y con seguimiento.

Pregunta 3.-: ¿Este módulo ya lo tiene la PAOT o deberá ser desarrollado?

Respuesta 3.-: El módulo deberá ser desarrollado a partir de los datos extraídos de la base de datos de la aplicación móvil.

Inciso 13.

Algoritmo de sistema

Pregunta 4.-: ¿A qué tipo de Algoritmo se refieren, cuál es la función que esperan dentro de la solución?

Respuesta 4.-: El algoritmo deberá tener la función de asignar puntos al usuario de acuerdo al número de denuncias y/o alertas reportadas dando una valoración mayor a la denuncia, estos resultados son los que se publicarán finalmente en el Módulo de Publicación en la Web-PAOT.

JEC

X.

RP9



Convocatoria de Invitación a cuando Menos tres personas Nacional Presencial
IA-909024988-N12-2014

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Inciso 17.

Integración de herramientas.

Pregunta 5.- ¿A qué tipo de herramientas se refieren, favor de explicar?

Respuesta 5.- Atendida con la precisión 4 en el rubro 7. METOLOGÍA Y ACTIVIDADES en el punto 17 "Integración de herramientas estadísticas"

Inciso 18.

Ubicación y punteo del sitio motivo de la denuncia o alerta ciudadana con Datum configurado en el GPS WGS84 en coordenadas UTM zona 14 Norte Q, en caso de que el dispositivo no entregue este tipo de coordenadas deberán ser convertidas.

Pregunta 6.-: Entendemos que este es un proceso del SIG-PAOT, el cual se resuelve a través de la conversión geográfica a UTM ¿es correcto?

Respuesta 6.- No, el SIG-PAOT trabaja por defecto en el tipo UTM.

Inciso 20.

Uso de datos para creación de mapa sobre SIG.

Pregunta 7.-: Entendemos que el mapa base estará definido por las capas relevantes que mostrarán las acciones de autoridad en el DF. ¿La cartografía será proporcionada por la PAOT?

Respuesta 7.- La PAOT proporcionará las capas base del mapa inicial.

Anexo Técnico Inciso 5 y 6

Pregunta 8: ¿Estos puntos pueden ser cubiertos con un diagrama de arquitectura de la solución que describa sus componentes y la forma en que interactúan?

Respuesta 8.- Sí, siempre y cuando tenga el visto bueno del área técnica.-----

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, las modificaciones realizadas formarán parte de la Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes invitados para la elaboración de su proposición.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes invitados que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: Avenida Medellín 202-Primer piso, Colonia Roma, C.P. 06700 Delegación Cuauhtémoc, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva

JEC
[Handwritten marks and signatures]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



Convocatoria de Invitación a cuando Menos tres personas Nacional Presencial
IA-909024988-N12-2014

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

responsabilidad de los licitantes invitados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx.

Finalmente, se recuerda a los licitantes invitados que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 09 de septiembre de 2014 a las 10:00 horas en la Sala de Capacitación de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, ubicada en Avenida Medellín 202- planta baja, Colonia Roma, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley.

Esta Acta consta de 14 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma, dándose por terminado el presente acto siendo las 15:10 horas del día de su inicio.

POR LOS LICITANTES INVITADOS

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
Bufete de Soluciones Integrales, S.C.	Rosario Peyrot González	
Servicios Profesionales GISNET, S.C.	Raúl Escutia Acosta	

OBSERVADOR

TECPRO, S. de R.L.MI	José Eleno Curiel Gamiño	
----------------------	--------------------------	--

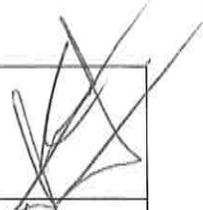
POR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Crescencio Delgado Flores	Coordinación Administrativa	
Mtra. Gabriela Ortiz Merino	Coordinación Técnica y de Sistemas	

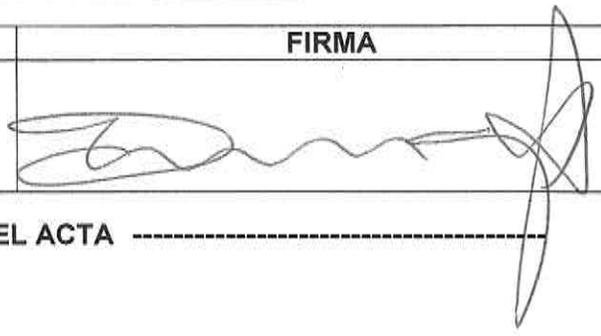


Convocatoria de Invitación a cuando Menos tres personas Nacional Presencial
IA-909024988-N12-2014

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Ing. Julio César Álvarez Castillo	Coordinación Técnica y de Sistemas	
C. Ligia López Aguilar	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	
C. José Luis Álvarez Hernández	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
C. Denisse Esmeralda Cadena García	

-----FIN DEL ACTA -----


tec
R19

Joana Corona Rojas

De: Maurice Medina <mmedina@bsigeonet.com.mx>
Enviado el: jueves, 04 de septiembre de 2014 01:22 p.m.
Para: Crescencio Delgado Flores; Joana Corona Rojas
CC: 'Octavio Del Conde G'; rpeyrot@bsigeonet.com.mx; 'Beatriz Argelia Caballero'
Asunto: PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

A quien corresponda,

A continuación sírvanse encontrar las preguntas que elaboramos, derivadas de la Convocatoria para El Estudio Denominado Soluciones Tecnológicas Para la Implementación de la Denuncia Ciudadana en Dispositivos Móviles y el Monitor de Campo para la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

A continuación enumero las preguntas que tenemos sobre las bases

○ Apartado 7 Metodología y Actividades,

Inciso 9,

Sub inciso 9.2

Alerta Ciudadana, la cual puede ser de manera anónima, pero no tiene la misma formalidad que una Denuncia Ciudadana, solo servirá como aviso al personal de la PAOT para tomar acción sobre la problemática de la que se da aviso.

Pregunta: ¿El formato de la Alerta Ciudadana, será proporcionado por la PAOT?

Inciso 11,

Captura del formulario de la denuncia mediante los catálogos provistos y validados por la Procuraduría.

Pregunta: ¿Esto también aplica para la Alerta Ciudadana?

○ Inciso 12,

Módulo de Publicación en la Web-PAOT sobre usuarios destacados y puntos generados por alertas o denuncias emitidas y con seguimiento

Pregunta: ¿Este módulo ya lo tiene la PAOT o deberá ser desarrollado?

Inciso 13,

Algoritmo de sistema

Pregunta: ¿A qué tipo de Algoritmo se refieren, cuál es la función que esperan dentro de la solución?

Inciso 17,

Integración de Herramientas

Pregunta: ¿A qué tipo de herramientas se refieren, favor de explicar?

Inciso 18,

Ubicación y punteo del sitio motivo de la denuncia o alerta ciudadana con Datum configurado en el GPS WGS84 en coordenadas UTM zona 14 Norte Q, en caso de que el dispositivo no entregue este tipo de coordenadas deberán ser convertidas.

Pregunta: Entendemos que este es un proceso del SIG-PAOT, el cual se resuelve a través de la conversión geográfica a UTM, ¿es correcto?

Inciso 20,

Uso de datos para creación de mapa base sobre SIG

Pregunta: Entendemos que el mapa base estará definido por las capas relevantes que mostrarán las acciones de autoridad en el DF ¿La cartografía será proporcionada por la PAOT?

ANEXO 1 Memoria Técnica

Incisos 5 y 6,

¿Estos puntos pueden ser cubiertos con un diagrama de arquitectura de la solución que describa sus componentes y la forma en que interactúan?

Por su atención, Gracias

M. en C. Maurice Medina Puente
Bufete de Soluciones Integrales SC
Google Enterprise Partner
Gerente de la Oficina de Proyectos
Carreteraco 105, B. San Lucas, Coyoacán 04030, México D.F.
Tel/Fax +52 (55) 55440652 56893474 55492239 Ext 104
www.bsigeonet.com.mx

 Bufete de Soluciones Integrales SC

 Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico.

